



PRIMER COMITÉ TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC1835-2026, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN Y OPORTUNIDADES SOCIO LABORALES A LA POBLACIÓN QUE DISTRIBUYE COMBUSTIBLES SIN LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS LEGALES, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR.

Objetivo

El objetivo del primer comité técnico es establecer un espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial para socializar el alcance, los objetivos generales y específicos del proyecto, así como identificar las acciones prioritarias necesarias para la implementación efectiva del proceso de recualificación y/o reconversión laboral de las personas involucradas en la comercialización informal de combustibles líquidos en los municipios priorizados de los Departamentos de Norte de Santander y Cesar.

Este comité busca concertar lineamientos técnicos, estratégicos y operativos que garanticen una transición laboral digna, sostenible y adaptada a las condiciones socioeconómicas del territorio, promoviendo alternativas legales de sustento e inclusión productiva para esta población.

Fecha y Hora: Primera sesión: Martes 17 de febrero de 2026 9:00a.m – 12:00m – Segunda sesión martes 24 de febrero 04:00pm -

Lugar: Primera sesión - Oficinas ALDESARROLLO – Calle 140 N° 10ª – 48, Oficina 601. Segunda sesión - Virtual

Periodicidad del Comité: El Comité Técnico ordinario sesionará de manera **mensual**.

Modalidad: presencial

Entidades que Integran el Comité

- Ministerio de Minas y Energía
- Alianza Publica Para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO

Sesión N.º 1 – Agenda

1. Instalación del Comité
2. Lectura y Aprobación del orden del día
3. Confirmación de delegación al Comité
4. Confirmación de Quorum
5. Revisión de insumos para entregarles para el primer desembolso
6. Concertación de las modificaciones a los documentos contractuales del Convenio
7. Compromisos (Por definir)
8. Concertación de calendario para la realización de las sesiones de Comité Técnico
9. Varios

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



DESARROLLO

1. Instalación del Comité

Siendo las 09:00 horas del 17 de febrero de 2026, se realiza la apertura del primer Comité Técnico del Convenio GGC-1835-2026, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Alianza Publica Para el Desarrollo Integral - ALDESARROLLO, con la presentación de los asistentes a la sesión:

<i>Por parte del Ministerio de Minas y Energía</i>	<i>Por parte de ALDESARROLLO</i>
1. Omar Rene Vargas – Contratista DH	1. Mauricio Muñoz – Coordinador General Aldesarrollo
2. Yury Andrea Alarcón – Contratista DH	
3. Paola Cárdenas – Abogada DH	2. Sebastián Hernández – Coordinador de Proyectos Aldesarrollo
4. Juan Camilo Campos H. - Asesor de Contratación DH	
5. Diana Yamille Álvarez Galvis	
6. Omar Camilo Gómez – Contratista DH	

2. Lectura y Aprobación del orden del día

Por parte del Ministerio de Minas se procede con la lectura del orden del día para aprobación. No se incluyen temas adicionales por parte de los miembros del Comité

3. Confirmación de delegación al Comité:

Por parte del Ministerio de Minas y Energía se hace entrega de oficio de delegación para la participación en el primer comité a 6 funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos, debidamente firmado por el Ingeniero Julián Flórez, Director de Hidrocarburos, quien actúa en calidad de Supervisor del convenio para el Ministerio de Minas y Energía. Por parte de ALDESARROLLO, se allega oficio de delegación de supervisión para Mauricio Muñoz, debidamente firmado por el Representante Legal de la Entidad (**Anexo 1. Oficios de delegación de supervisión**)

4. Confirmación de Quorum:

Con la presentación de oficios de delegación se confirma el Quorum para la realización del Primer Comité con presencia de miembros del Ministerio de Minas y Energía y de ALDESARROLLO, los cuales cuentan con voz y voto para la toma de decisiones enmarcadas en el desarrollo del convenio.

5. Revisión de insumos para entregarles para el primer desembolso

De acuerdo con lo establecido en el Convenio como entregables asociados al primer desembolso se procede a realizar la revisión del estado actual de cada uno de ellos

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- Plan de trabajo integral del proceso Plan de trabajo, cronograma operativo, organigrama del proceso, base de datos inicial de beneficiarios, identificación socioeconómica consolidada, hojas de vida del recurso humano con sus respectivos soportes las cuales deben ser previamente avaladas por la supervisión del convenio.
 1. Plan de Trabajo integral del proceso: Por parte del equipo de ALDESARROLLO se realiza la presentación del Plan de trabajo integral, el cual, en el marco del desarrollo del comité se ha ajustado y actualizado en función del cumplimiento de metas y las etapas a desarrollar en cada uno de los departamentos. El Plan de Trabajo debe ser remitido en su versión final para validación por parte del Comité y equipo de apoyo a la supervisión por parte del Ministerio de Minas y Energía
 2. Cronograma operativo: Por parte del equipo de ALDESARROLLO se realiza la presentación del Cronograma general del Proyecto, en el cual se abordan las 4 fases estipuladas en el convenio, sin embargo, en el marco del comité se realizan ajustes al cronograma en función del cumplimiento de metas y plazos establecidos y se solicita por parte del equipo del Ministerio de Minas y Energía realizar ajustes e incluir actividades claves con el fin de evaluar los tiempos considerados para cada una de las fases y actividades relacionadas. Se le solicita al equipo de ALDESARROLLO integrar los ajustes tanto en el cronograma general como en el cronograma por departamento para proceder con revisión y aprobación por parte del Comité y equipo de apoyo a la supervisión del Ministerio de Minas y Energía.
 3. Organigrama del proceso: Se espera que el cronograma general y departamentalizado sea remitido por ALDESARROLLO para revisión y validación por parte del equipo de apoyo a la supervisión del MME.
 4. Base de datos inicial de beneficiarios con identificación socioeconómica consolidada: Por parte del MME se hace el envío de las bases de datos consolidadas de los procesos de caracterización adelantados por el equipo en los años 2024 y 2025 con un total de 791 beneficiarios identificados en el Departamento de Norte de Santander y 1395 en el Departamento de Cesar. Estas bases de datos constituyen insumo del primer entregable. **(Anexo 2. Bases de datos consolidadas)**
 5. Hojas de vida del recurso humano con sus respectivos soportes: Por parte del equipo de ALDESARROLLO se han allegado 24 Hojas de vida para proceso de revisión y aprobación por parte del equipo de apoyo a la supervisión del MME. 14 hojas de vida corresponden a profesionales requeridos en el Departamento de Norte de Santander y 10 a profesionales requeridos en el Departamento del Cesar. El equipo de MME realizará la revisión y validación de la información suministrada con el fin de establecer el cumplimiento o requerimiento de subsanaciones para la aprobación de estas hojas de vida. El día miércoles 18 de febrero se generó por parte del equipo de apoyo a la Supervisión del Ministerio el Concepto de revisión de las Hojas de vida, encontrado que 9 de los perfiles presentados cumplen con los perfiles requeridos y 15 con novedades para subsanación. Se espera la remisión por parte del ALDESARROLLO de las subsanaciones para nueva revisión.
- Acta de designación del(a) Coordinador(a) del proceso y conformación del equipo técnico interdisciplinario, que contenga el perfil, rol y funciones asignadas de cada integrante (consultores especializados, facilitadores logísticos, coordinador territorial y metodológico, asesor de saber tradicional, etc.).
 1. Se presenta por parte del equipo de ALDESARROLLO el acta de designación del Coordinador General del Proyecto, quien obrará como punto focal y articulador del desarrollo de las actividades,



metas y entregables por parte del Aliado. **(Anexo 1. Delegación Coordinación ALDESARROLLO)**

2. La conformación del equipo por parte de ALDESARROLLO solo podrá darse una vez se cuente con la aprobación de las hojas de vida presentadas para revisión y aprobación.

Se encuentra pendiente la contratación de profesionales y remisión de los contratos para validación por parte del equipo del Ministerio de Minas y Energía de los requisitos establecidos en el Convenio.

- Informe técnico de la base de datos de los beneficiarios en los municipios priorizados, que integre la información recolectada mediante el formato de selección para iniciativa productiva. Incluirá base de datos estructurada, priorización territorial, y diagnóstico participativo aplicado en los municipios del lugar de ejecución
 1. Con base en la información suministrada por parte del MME con relación a las bases de datos consolidadas por departamento, el equipo de ALDESARROLLO deberá elaborar el informe técnico de análisis de la información que permita evidenciar el estado actual de las bases de datos, la veracidad de la información contenida en ellas, priorización territorial y diagnóstico participativo.

6. Concertación de las modificaciones a los documentos contractuales del Convenio

De acuerdo con la revisión conjunta de los documentos que hacen parte integral del convenio, se deberán realizar los siguientes ajustes:

- Documento aclaratorio en la forma de pago para retirar el aparte de pago a Fiducia, ya que en la forma de pago se establece claramente que el pago se hará directamente a una cuenta bancaria destinada por el aliado

7. Compromisos

- Por parte del Ministerio de Minas y Energía se debe remitir a ALDESARROLLO el Manual de Imagen Institucional para que sea puesto en práctica en todo el material de divulgación del Convenio.
- Por parte del Ministerio de Minas y Energía se debe remitir a ALDESARROLLO el formato de informe de gestión mensual y anexo de reporte de avance financiero para el convenio.
- Por parte de ALDESARROLLO se debe remitir la propuesta de formatos para la recolección de información en territorio (listas de asistencia, actas, formato de presentación), para aprobación de la oficina de prensa del MME.
- Por parte de ALDESARROLLO se enviarán las subsanaciones de Hojas de vida el día 24 de febrero de 2026 para realizar nueva revisión por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
- Por parte de ALDESARROLLO se enviará el informe de caracterización el día 24 de febrero para revisión por parte del equipo de apoyo a la supervisión
- Por parte del Ministerio de Minas y Energía se compartirá correo oficial del convenio para que las comunicaciones sean dirigidas allí, para el departamento de Norte de Santander será:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



convenionortesantander2026@minenergia.gov.co y para el departamento de Cesar será: conveniocesar2026@minenergia.gov.co

- Por parte del Ministerio de Minas y Energía se realizará la revisión y emisión de concepto de revisión de hojas de vida e informe de caracterización preliminar para remisión a ALDESARROLLO el día 26 de febrero de 2026

8. Concertación de calendario para la realización de las sesiones de Comité Técnico

De acuerdo con lo dispuesto en el cronograma de actividades y teniendo en cuenta lo establecido en el convenio, se acuerda que las sesiones de comité técnico ordinario se realizarán de manera presencial entre la primera y la segunda semana de cada mes, de acuerdo con la siguiente propuesta, la cual es sujeta de modificaciones de acuerdo con el trabajo a desarrollarse en territorio:

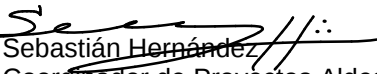
La citación a las sesiones será enviada por escrito con la propuesta de orden del día por parte de ALDESARROLLO, en función de los avances en territorio y los requerimientos específicos del proceso.

- Segunda Sesión de Comité Ordinario: 05/03/2026 (Bogotá)
- Tercera Sesión de Comité Ordinario: 10/04/2026 (Norte de Santander)
- Cuarta Sesión de Comité Ordinario: 08/05/2026 (Cesar)
- Quinta Sesión de Comité Ordinario: 05/06/2026 (Norte de Santander)
- Sexta Sesión de Comité Ordinario: 09/07/2026 (Cesar)

Las sesiones extraordinarias de Comité serán citadas de manera virtual y por la parte que lo requiera.

Siendo las 04:40 pm del 24 de febrero de 2026, se da por concluida la primera sesión del Comité Técnico del Convenio GGC-1835-2026.

Firmantes:

Por parte del Ministerio de Minas y Energía	Por parte de ALDESARROLLO
 Omar Rene Vargas Contratista DH	 Mauricio Muñoz Coordinador General Aldesarrollo
 Yury Andrea Alarcón Contratista DH	 Sebastián Hernández Coordinador de Proyectos Aldesarrollo
Paola Cárdenas Abogada DH	

Ministerio de Minas y Energía

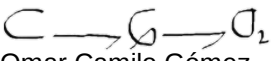
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Juan Camilo Campos H.
Asesor de Contratación DH


Diana Yamille Álvarez Galvis
Contratista DH


Omar Camilo Gómez
Contratista DH